

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 29 de abril de 2025

Quienes suscriben Ing. HUGO ARCE con C.I. N° 900.730, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Econ. MARCO ANTONIO TADEO ELIZECHE ALMEIDA con C.I. N° 1.683.577, Viceministro de Administración y Finanzas ; Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE con C.I. N° 3.637.988, Coordinador del Proyecto, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	806
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES PARA LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	G. 798.710.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	G 4.692.000.000.--
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs 126.164.369.948.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Guido Benítez

Director

Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ing. Hugo A. Arce Palma

Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones